

D[esplazamiento temporal a otro domicilio](#) (enlace externo)

Conceptos Básicos

Cuando un usuario residente en Andalucía va a desplazarse temporalmente, en un periodo de un mes a un año, a un municipio andaluz distinto del de su residencia, puede optar por elegir médico y centro en ese municipio sin que suponga la pérdida de asignación a su médico habitual.

La elección de médico por desplazamiento temporal no es una obligación del usuario, es un servicio que garantiza que un sólo médico se haga cargo de su atención durante el tiempo que dure su desplazamiento (a diferencia de lo que ocurriría si acudiera a recibir atención sin formalizar la asignación provisional de médico) y que a la vuelta a su residencia habitual va a seguir asignado a su médico habitual (cuestión que no se podría garantizar si hubiera elegido un nuevo médico en el municipio de desplazamiento).



Procedimiento de elección a través de InterS@S

Una vez acreditada la identidad del usuario a través del certificado digital, se le ofrece la posibilidad de indicar un "desplazamiento". Tras seleccionar el nuevo municipio y la nueva dirección de residencia, se le ofrece un listado de centros y los médicos ofertados en cada uno de ellos con el horario de consulta para que puede elegir ser atendido por uno de ellos. Una vez realizada la elección temporal, el cambio se efectúa automáticamente en la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía y tanto el médico como el centro son asignados de forma inmediata. Es aconsejable que el usuario imprima el documento general que le ofrece InterS@S y que muestra la asignación de médico y centro por desplazamiento temporal.

Procedimiento de elección en el centro de salud

Para ser atendido de forma temporal en un centro distinto al inicialmente asignado, es suficiente con dirigirse al centro deseado en un municipio distinto al de su residencia habitual. Allí les facilitarán información sobre los médicos ofertados en el centro, los horarios de consultas, los programas que se realizan, etc. Una vez decidido el médico, los usuarios deberán cumplimentar la solicitud correspondiente. ([Formulario](#)) (enlace externo)



Denegación y limitaciones

Si el desplazamiento es inferior a 1 mes, el usuario puede utilizar su tarjeta sanitaria para ser atendido en su condición de desplazado en cualquiera de los centros de atención primaria de Andalucía. Cuando el desplazamiento es superior a 12 meses, es conveniente realizar una elección de médico en el nuevo municipio de residencia.